

Anuncio del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E. por el que se convoca subasta pública al alza, con admisión simultánea de ofertas en sobre cerrado, de tres inmuebles propiedad del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial sitios en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, en su reunión de fecha 21 de diciembre de 2018, se dispone la celebración de la subasta al alza con admisión simultánea de ofertas en sobre cerrado de los siguientes inmuebles de su propiedad.

Tres naves industriales situadas en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), en la planta baja, primera y segunda de la calle la Hoya, nº 1, con vuelta a calle Manzano, nº 26, inscritas en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes 1, con las inscripciones siguientes: Inmueble 1.- finca 16.057; Referencia catastral: 7787101VK4878N0002BH. Inmueble 2.- finca 16.058; Referencia catastral: 7787101VK4878N0003ZJ. Inmueble 3.- finca 16.059; Referencia catastral: 7787101VK4878N0004XK. Los tres inmuebles antes descritos no se encuentran arrendados, ni ocupados, ni sobre los mismos pesa carga o gravamen alguno.

Inmueble 1.- Tipo de licitación 1ª subasta: 70.200 €. Tipo de licitación 2ª subasta: 59.670 €. Inmueble 2.- Tipo de licitación 1ª subasta: 42.120 €. Tipo de licitación 2ª subasta: 35.802 €. Inmueble 3.- Tipo de licitación 1ª subasta: 42.120 €. Tipo de licitación 2ª subasta: 35.802 €. Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar a disposición de la Mesa el cinco por ciento del valor de licitación del bien.

La subasta se celebrará ante la Mesa de licitación y tendrá lugar mediante acto público a celebrar el día 5 de marzo de 2019, a las 10:00 horas, en el salón de actos de la sede del CDTI, ubicada en la calle Cid, nº 4, de Madrid, planta baja. Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones de la subasta en la Asesoría Jurídica del CDTI, calle Cid, número 4, Madrid, planta 6ª, o en el tablón de anuncios de su sede electrónica (<https://sede.cdti.gob.es>).

El plazo para la presentación de ofertas en sobre cerrado será hasta las 12 horas del día 26 de febrero de 2019, hora peninsular, en el registro de la sede del CDTI.

Madrid, 10 de enero de 2019.- Jefa del Dpto. de Asesoría Jurídica del CDTI, Secretaria de la mesa de licitación.

PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, CON ADMISIÓN SIMULTÁNEA DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, DE TRES INMUEBLES PROPIEDAD DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL, E.P.E. SITOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES (MADRID).

Con fecha 21 de diciembre de 2018, el Consejo de Administración del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E. (en adelante, CDTI) acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de los tres inmuebles que se describen en la cláusula Primera del presente pliego propiedad del CDTI, al no resultar necesarios para el uso general ni para el servicio público, ni resultar conveniente su explotación.

En cumplimiento de dicho acuerdo, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAP) y en su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto (en adelante, RLPAP), se ha dispuesto la celebración de la subasta al alza con admisión simultánea de ofertas en sobre cerrado, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA: DESCRIPCIÓN DE LOS INMUEBLES OBJETO DE LA SUBASTA.

INMUEBLE 1:

URBANA: Número DOS. Nave industrial existente en la planta baja o segunda, del edificio industrial en la calle la Hoya, número uno, con vuelta a calle Manzano, 26. Linda tomando como frente la calle Manzano, con dicha calle; por la derecha, con el chaflán formando por la repetida calle Manzano y calle de la Hoya y con esta última calle; por la izquierda, con la parcela diez del plano de reparcelación propiedad de don Juan Gómez Díaz, con caja de la escalera y con portal y vestíbulo de acceso a dicha escalera, por donde tiene una entrada; y por el fondo, con patio del edificio que es parte de la cubierta de la planta de semisótano y por donde tiene otra entrada. Consta de una planta diáfana con un cuarto de aseo y una pequeña oficina. Tiene una superficie útil aproximada de ciento veinticinco metros cuadrados – 125 m². CUOTA: 20,30 por ciento.

Inscripción: **finca 16.057**, Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes 1.

Referencia catastral: 7787101VK4878N0002BH

Naturaleza de la finca: urbana, nave industrial

Condiciones urbanísticas: las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Acuerdo de incoación de expediente de enajenación: 21 de diciembre de 2018.

- Tipo de licitación 1ª subasta: 70.200 €. Garantía 1ª subasta 5%: 3.510 €.

.- Tipo de licitación 2ª subasta: 59.670 €. Garantía 2ª subasta 5%: 2.983,50 €

No se contempla la posibilidad de aplazamiento del pago.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 de la LPAP se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito no se encuentra arrendado, ni ocupado, ni sobre el mismo pesa carga o gravamen alguno.

INMUEBLE 2:

URBANA: Número tres. Nave industrial existente en planta primera o tercera del edificio industrial situado en la calle de la Hoya, número uno, con vuelto a calle del Manzano, 26. Linda tomando como frente la calle de Manzano por el frente, con dicha calle; por la derecha, con el chaflán formado por la misma calle de Manzano y la calle de la Hoya y con esta última calle; izquierda, con parcela número diez del plano de parcelación propiedad de don Juan Gómez Díaz, con la caja de escalera y meseta de la misma por donde tiene su entrada; y por el fondo, con vuelo de patio. Consta de una planta diáfana con un cuarto de aseo y una pequeña oficina. Tiene una superficie útil de ciento treinta y cuatro metros cuadrados -134 m²-. CUOTA: 21,70 por ciento.

Inscripción: **finca 16.058**, Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes 1.

Referencia catastral: 7787101VK4878N0003ZJ

Naturaleza de la finca: urbana, nave industrial

Condiciones urbanísticas: las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Acuerdo de incoación de expediente de enajenación: 21 de diciembre de 2018.

.- Tipo de licitación 1ª subasta: 42.120 €. Garantía 1ª subasta 5%: 2.106 €.

.- Tipo de licitación 2ª subasta: 35.802 €. Garantía 2ª subasta 5%: 1.790,10 €

No se contempla la posibilidad de aplazamiento del pago

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 de la LPAP se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito no se encuentra arrendado, ni ocupado, ni sobre el mismo pesa carga o gravamen alguno.

INMUEBLE 3:

URBANA: Número cuatro. Nave industrial, existente en la planta segunda o cuarta del edificio industrial, en la calle de la Hoya número uno, con vuelta a la calle del Manzano, 26. Consta de una planta diáfana con un cuarto de aseo y pequeña oficina. Linda tomando como frente la calle Manzano, por el frente con dicha calle; por la derecha, con el chaflán formado por la misma calle de Manzano y la calle de la Hoya y con esta última calle; por la izquierda, con parcela número diez del plano parcelario propiedad de don Juan Gomez Diaz, con la caja de la escalera y con meseta de la misma, por donde tiene su entrada; y por el fondo, con vuelo de patio. Consta de una

planta diáfana con un cuarto de aseo y una pequeña oficina. Tiene una superficie útil aproximada de ciento cuarenta y tres metros cuadrados – 143 m²-. CUOTA: 23,20 por ciento.

Inscripción: **finca 16.059**, Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes 1.

Referencia catastral: 7787101VK4878N0004XK

Naturaleza de la finca: urbana, nave industrial.

Condiciones urbanísticas: las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Acuerdo de incoación de expediente de enajenación: 21 de diciembre de 2018.

.- Tipo de licitación 1ª subasta: 42.120 €. Garantía 1ª subasta 5%: 2.106 €.

.- Tipo de licitación 2ª subasta: 35.802 €. Garantía 2ª subasta 5%: 1.790,10 €

No se contempla la posibilidad de aplazamiento del pago

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 de la LPAP se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito no se encuentra arrendado, ni ocupado, ni sobre el mismo pesa carga o gravamen alguno.

SEGUNDA: TIPO DE LICITACIÓN Y GARANTÍAS

El tipo de licitación y las garantías están reflejados en el apartado correspondiente a cada inmueble de la cláusula anterior.

El tipo de licitación NO incluye los tributos que deriven de la enajenación, ni los gastos que comporte la ejecución de la venta.

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las modalidades previstas en la legislación de contratos del sector público, depositándola en el propio CDTI. En caso de constituirse mediante aval bancario, se utilizará el modelo contenido en el Anexo II de este pliego.

TERCERA: PUBLICIDAD

La presente enajenación se anunciará, al menos, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid) y en la página Web del CDTI: <http://www.cdti.es>, sin perjuicio de poder utilizar también otros medios físicos o electrónicos de publicidad, como, por ejemplo, diarios, periódicos o revistas especializadas.

CUARTA: PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA

La participación en la subasta podrá realizarse de forma presencial en el día y hora indicados en el anuncio de la subasta, o mediante la presentación de ofertas en sobre cerrado.

La participación en la subasta y la consignación de la garantía implican la aceptación del presente pliego de condiciones en todos sus términos y el sometimiento expreso a las decisiones que adopte la Mesa de licitación, cuya composición y funcionamiento se contienen en la cláusula octava.

QUINTA: REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán tomar parte en la subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley del patrimonio de las administraciones públicas (RLPAP), todas aquellas personas que tengan capacidad de contratar, de acuerdo con la normas contenidas en el Código Civil, en particular para el contrato de compraventa.

No podrán tomar parte en este procedimiento las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, así como las que incurriesen en los supuestos previstos en la normativa sobre incompatibilidades y en alguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el art. 71 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.6 de la LPAP, los participantes deberán constituir una garantía por un importe del 5% del tipo de licitación de los bienes, en los términos previstos en la cláusula segunda.

SEXTA: PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO.

Junto con la presentación de ofertas de forma presencial prevista en la cláusula OCTAVA, se admitirán pujas en sobre cerrado que se sujetarán a las siguientes condiciones:

Forma. La documentación se presentará acompañada de una hoja con el nombre, apellidos o razón social del ofertante, según modelo del Anexo IV de este pliego. Dicha hoja recogerá el sello del Registro de Entrada e irá acompañada de dos sobres cerrados, con el siguiente contenido:

- El sobre A, que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante, contendrá la documentación administrativa formada por:
 - o El documento que acredite la constitución de la garantía.
 - o La declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones contenidas en la cláusula quinta, según modelo del Anexo III.
 - o Tratándose de personas físicas, fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte del ofertante.
 - o Tratándose de personas jurídicas: – Fotocopia compulsada del CIF – Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución, o modificación en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil; o el documento de constitución, estatutos, o acta fundacional.

- Fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte del firmante de la oferta económica.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del firmante, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.
- El sobre B, que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante, contendrá la proposición económica, con sujeción al modelo que como Anexo I se acompaña al presente Pliego. Este sobre se presentará cerrado e incluido dentro del sobre A.

Los licitadores habrán de tener en cuenta que, en el caso de que sean propuestos adjudicatarios se les exigirá la documentación acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, concediéndose al efecto un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir de la notificación de la propuesta de adjudicación; si bien esta acreditación puede hacerse en el momento de la presentación de la oferta incluyéndose la documentación requerida dentro de la documentación administrativa (sobre 1), siempre y cuando se encuentren vigentes en el momento de la adjudicación

Lugar. La documentación se presentará en el Registro General del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, en la calle Cid, número 4, de Madrid (CP, 28001), a la atención del Departamento de Asesoría Jurídica. En caso de presentarse en otro de los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas., deberá remitirse, en la misma fecha de su presentación, un fax de la hoja en que conste el sello del registro ante el que se ha presentado la documentación, que se enviará al número 91 581 55 44, dirigido a la Asesoría Jurídica del CDTI.

Plazo. El plazo para la presentación de ofertas será hasta las 12:00 horas del día 26 de febrero de 2019, hora peninsular.

Admisión de ofertas. Cada interesado sólo podrá presentar una única oferta, que no podrá ser mejorada salvo lo previsto en la cláusula OCTAVA.

No se admitirán las ofertas presentadas en calidad de cesión a terceros, las que no reúnan los requisitos señalados en esta cláusula, o las que no se ajusten a los modelos descritos en los Anexos que acompañan al presente pliego.

SÉPTIMA: LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN.

La subasta tendrá lugar mediante acto público a celebrar el día 5 de marzo de 2019, a las 10:00 hora peninsular, en el salón de actos de la sede del CDTI, ubicada en la calle Cid, nº 4, de Madrid, planta baja.

OCTAVA: CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA.

Constitución de la mesa. En la fecha señalada en la cláusula SÉPTIMA se constituirá la Mesa de licitación, que estará integrada por los siguientes cargos del CDTI, la Directora Económico Financiera como presidente, el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y el Jefe del Departamento de Gestión de Reembolsos y Recuperaciones, como vocales, el Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica, como secretario con voz y voto, y el Jefe de División de Evaluación Financiera como suplente.

Antes de abrir la licitación, la Mesa procederá a examinar la documentación administrativa recogida en el sobre A mencionado en la cláusula SEXTA de quienes hayan presentado ofertas en sobre cerrado, descartando las propuestas que no cumplan los requisitos especificados en dicha cláusula.

A continuación, quienes participen de forma presencial acreditarán su personalidad, capacidad y representación mediante la exhibición de los documentos siguientes:

- o Documento que acredite la constitución de la garantía.
- o Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones contenidas en la cláusula quinta, según modelo del Anexo III.
- o Tratándose de personas físicas, fotocopia del DNI o Pasaporte del ofertante.
- o Tratándose de personas jurídicas: – Fotocopia del CIF – Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución, o modificación en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil; o el documento de constitución, estatutos, o acta fundacional.
 - Fotocopia del DNI o Pasaporte del firmante de la oferta económica.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del firmante, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.

Celebración de la subasta. El Presidente de la mesa advertirá a los licitadores de la existencia de pujas en sobre cerrado, en su caso.

A continuación se abrirá el plazo para la formulación de las pujas y se irán admitiendo las posturas que vayan mejorando el tipo de salida hasta que dejen de hacerse proposiciones. El tramo o incremento mínimo para poder pujar de viva voz y para mejorar las ofertas presentadas en sobre cerrado será de 1.000 €.

Una vez finalizadas las pujas al alza se procederá a la apertura de los sobres que contengan la oferta económica, denominados B en la cláusula SEXTA.

Si alguna de las ofertas formuladas por esta vía supera a la más alta ofrecida a mano alzada, se abrirá nueva puja entre los presentes que deseen mejorar aquélla.

Si alguna de las ofertas en sobre cerrado iguala a la más alta ofrecida a mano alzada y nadie mejora dicha postura, el empate se decidirá a favor de quien realizó la oferta en sobre cerrado, por considerarla presentada en primer lugar, conforme a lo previsto en el artículo 108.d) del RLPAP.

Si no se hubieran realizado pujas a mano alzada o, abiertos los sobres, ninguno superara el tipo establecido para la primera subasta, se procederá a celebrar una segunda, a la que le resultará de aplicación los tipos de licitación establecidos en la cláusula PRIMERA, así como las reglas para su celebración establecidas en los párrafos anteriores de esta cláusula OCTAVA.

La subasta terminará con el anuncio de la mejor postura y el nombre de quien la haya formulado. Finalizada la subasta, se levantará acta con el nombre de los que hubieran participado en ella y las posturas que se formularon, en su caso, y la que sirva de remate. Dicha acta, que será firmada por los componentes de la Mesa y por el mejor postor, si estuviere presente, contendrá la propuesta de adjudicación, sin que la propuesta de adjudicación vincule al órgano competente ni genere derecho alguno para el rematante.

NOVENA: DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

Inmediatamente después de terminada la subasta, la secretaría de la Mesa procederá a ordenar la devolución de los depósitos constituidos en concepto de garantía a quienes no resulten primeros rematantes o adjudicatarios provisionales.

Se podrá acordar la retención de la garantía del segundo mejor postor para el supuesto de que el mejor rematante o adjudicatario provisional renunciase o no atendiese a sus obligaciones.

DÉCIMA: ADJUDICACIÓN DEL BIEN.

La adjudicación definitiva del inmueble se acordará por el Consejo de Administración del CDTI que delegará en su Director General o en quien considere, la facultad para su formalización mediante su elevación a público.

UNDÉCIMA: SUBASTA DESIERTA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 137.4.d) de la LPAP, podrá acordarse por el Consejo de Administración del Centro la adjudicación directa de los inmuebles cuya subasta haya resultado desierta, siempre que no hubiese transcurrido más de un año desde la celebración de la subasta, Las condiciones de la venta directa no podrán ser inferiores a las de la subasta desierta.

DUODÉCIMA: PAGO DEL PRECIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 del RLPAP, el acuerdo por el que se acuerde la enajenación se notificará al adjudicatario para que, en el plazo de un mes desde su recepción, complete el pago del precio del inmueble mediante ingreso o transferencia en la cuenta corriente del CDTI que se indique a estos efectos, previniéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 del RLPAP, si renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización de las eventuales pérdidas que se hubiesen originado.

El citado plazo de un mes podrá ser ampliado en otro mes más a petición del adjudicatario y sujeto a la decisión del Director General del CDTI.

En caso de renuncia o de falta de cumplimiento de sus obligaciones por el adjudicatario provisional podrá procederse, bien a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa, o bien a la declaración motivada de la subasta como desierta.

DÉCIMO TERCERA: FORMALIZACIÓN

Escritura pública. Una vez efectuado y comunicado al Centro el pago total del precio de la compraventa, el negocio jurídico se elevará a público en el plazo de un mes. En dicha escritura se hará constar que el inmueble se enajena como cuerpo cierto y en las condiciones que se consignent, que se darán por conocidas y aceptadas por el adquirente.

En este acto se procederá, en su caso, a la devolución o cancelación de la garantía constituida por el adjudicatario.

Inscripción registral. El adjudicatario, una vez otorgada la escritura pública, deberá inscribirla en el Registro de la Propiedad y proceder al cambio de titularidad ante el Catastro. De ambos extremos, se dará conocimiento a la Secretaría General del CDTI, y para ello se dispondrá de un plazo de tres meses a contar desde el otorgamiento de la escritura pública, y a tal efecto se acompañará nota simple registral de titularidad y cargas y la correspondiente alteración catastral.

La totalidad de los gastos originados con motivo de las subastas y los necesarios para formalizar la venta correrán a cargo del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.2 del RLPAP. Los impuestos se abonarán según establece la Ley.

DÉCIMO CUARTA: CONSULTA DEL EXPEDIENTE

Los interesados podrán examinar los documentos referentes a los bienes objeto de la subasta en la Asesoría Jurídica del CDTI, calle Cid, número 4, Madrid, planta 6, o bien en la página Web del mismo: <http://www.cdti.es>

La visita al inmueble objeto de enajenación podrá concertarse llamando al teléfono 91 581 55 16 en horario de 9 a 14 horas.

ANEXO I

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, CON ADMISIÓN SIMULTÁNEA DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, CONVOCADA POR EL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL.

- Inmueble para el que se hace la oferta:

-Dirección:

-Municipio:

-Tipo o precio de salida:

D./D^a:

Con D.N.I./ N.I.F.:

Y con domicilio en (localidad, calle y número y código postal):

Teléfono:

Actuando en nombre propio / de la Sociedad con C.I.F. y domicilio fiscal en (táchese lo que no proceda), enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición del inmueble arriba mencionado, se compromete a adquirirlo, con estricta sujeción a lo establecido en el pliego regulador, por la cantidad de

euros (€), tributos excluidos. (expresar en letra y en número)

....., ade de

Fdo. Nombre y dos apellidos

ATT.- Departamento de Asesoría Jurídica

ANEXO II

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca) C.I.F. con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en en la calle/plaza/avenida C.P..... y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento,

AVALA

A: (nombre y apellidos o razón social del avalado), con N.I.F., en virtud de lo dispuesto en el artículo....., para responder de la obligaciones siguientes: poder tomar parte en la licitación de un inmueble, propiedad del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

-Lote o inmueble para el que se hace la oferta:

-Dirección:

-

Municipio:

-Tipo o precio de salida

por importe de (en letra):€, correspondiente al 5 % del tipo de licitación.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión a que se refiere el artículo 1830 del Código Civil y con compromiso de pago al primer requerimiento del CDTI.

El presente aval estará en vigor hasta que el CDTI autorice su cancelación o devolución.

(lugar y fecha)
(razón social de la Entidad) (firma de los Apoderados)

Con intervención notarial.

ANEXO III MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, CON ADMISIÓN SIMULTÁNEA DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, CONVOCADA POR EL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL.

D.....,
N.I.F.:....., con domicilio
en....., actuando en
nombre propio / como representante de la Empresa
.....(tachar lo que no proceda),

DECLARO RESPONSABLEMENTE que no estoy incurso / que la citada empresa no está incurso (tachar lo que no proceda) en ninguna de las situaciones que indica la Cláusula QUINTA del Pliego de Condiciones que rige la subasta arriba indicada.

En....., a dede 20

Fdo.:

A N E X O IV

(Sello Registro de Entrada)

-Nombre y apellidos / o razón social del ofertante:
.....

-Oferta para la adquisición del inmueble propiedad del Estado

-Lote número / descripción:

-Precio o tipo de salida:

-Fecha de celebración de la subasta: